

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No. 2020-00273

Póngase en conocimiento de la parte actora, que mediante auto del 1 de septiembre de 2020, fue decretado el embargo solicitado en este asunto y, en consecuencia, se libró el oficio 1606 dirigido a los bancos relacionados en el escrito de medidas cautelares presentado con la demanda.

Conforme lo anterior, se le requiere para que presente sus solicitudes de acuerdo a la realidad procesal, en aras de darle celeridad al trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez